



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS.

Ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de diversas Resoluciones por las que se declara el mes de agosto inhábil a los efectos de procesos selectivos, esta Secretaría General

I N F O R M A

Se declara el mes de agosto inhábil a los efectos oportunos, para las convocatorias actualmente activas de Oferta de Empleo Público, reanudándose los plazos procesales oportunos a partir del 1 de septiembre.

En Madrid, a 05 de julio de 2023

Álvaro Sánchez Manzanares

Secretario General